

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00527 00

En atención a los escritos en precedencia, presentados por Luis Ernesto Ramírez Camelo, Gonzalo Ramírez Camelo, José Hernando Ramírez Camelo, Juan Fernando Ramírez Camelo, Julio Hernán Ramírez Camelo, Ramón Alberto Ramírez Camelo, Juan José Ramírez Moreno y Julio Cesar Ramírez Moreno, habrán de estarse a lo resuelto en auto del 26 de febrero de 2024 (*58AutoTramite202200527.pdf*).

Seguido de ello, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado Omar Francisco Guevara Romero, como apoderado judicial de Gonzalo Ramírez Camelo, Juan Fernando Ramírez Camelo, Ramón Alberto Ramírez Camelo, Luis Ernesto Ramírez Camelo y Julio Hernán Ramírez Camelo, en la forma, términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 033 de fecha 13 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9614bdda44956ad1e7c63282592ff6d2d3364863431bf3377dc1b627ac4f5cbb**

Documento generado en 12/03/2024 02:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>